

SESIÓN DEL DÍA MARTES 04/06/2013

24.- Código General del Proceso. (Modificación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Código General del Proceso. (Modificación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que oportunamente aprobará la Cámara de Representantes, relativo al Código General del Proceso.

Como es sabido, el Código General del Proceso fue aprobado en el año 1988. Luego de veinticinco años de aplicación, en realidad con estas modificaciones no se plantean grandes reformas sino que se apunta a mejorar sustantivamente la vía ejecutiva, que es la que había mostrado algunas imperfecciones.

El informe que acompaña esta iniciativa, que tuve el honor de redactar, aclara que se entiende que el proyecto que recibimos del Senado es mejor que el que tenemos actualmente. En consecuencia, debe ser aprobado, más allá de que pensamos que el trabajo que hizo la Cámara de Representantes fue mucho mejor que el que hizo el Senado.

De modo que, simplemente, aconsejamos a esta Cámara aprobar las modificaciones del Senado a los efectos de que este "aggiornamento" al que hemos sometido al Código General del Proceso entre en vigencia rápidamente.

Es todo cuanto tengo que explicar, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Señor Presidente: en el mismo sentido, nosotros creemos que las modificaciones al Código General del Proceso que estamos tratando deben ser aprobadas y las vamos a acompañar con nuestro voto.

Planteo las mismas razones que dimos para el proyecto anterior: si no estamos

convencidos de algunas de las modificaciones realizadas en el Senado, deberíamos corregirlas aquí e ir a la Asamblea General, aun corriendo el riesgo de que no se obtengan los dos tercios de votos. La mayoría de la Comisión entendió que este era el mejor camino para esta iniciativa, por lo que a pesar de que hacemos estas salvedades y aunque hubiéramos preferido modificar aquí las normas que nos parecen que no son convenientes, la acompañaremos con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Léase el artículo único del proyecto.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.